



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL **Medellín, septiembre siete de dos mil veintiuno**

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Diana Lucia Ángel García
Ejecutado	Juan Guillermo Celis Mendoza
Radicado	05001-31-10-011- 2007-00759 -00
Providencia	Interlocutorio N° 541
Instancia	Única
Decisión	Termina Por Pago - Comunica Concurrencia de Embargo

Mediante escrito allegado vía correo electrónico las partes de manera mancomunada solicitan la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Encuentra esta agencia judicial que lo solicitado se encuentra ajustado a derecho y por tanto se accederá a ello ordenando la terminación y archivo del proceso.

Consecuente con lo anterior, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas en el presente juicio, con la advertencia que la cautelas que recaen sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **N° 001-611414** quedarán a disposición de la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN -TESORERÍA MUNICIPAL-**, en virtud de la concurrencia de embargo que actualmente existe entro de este proceso. Oficiese en tal sentido.

Sin más consideraciones el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por **DIANA LUCIA ÁNGEL GARCÍA** en contra del señor **JUAN GUILLERMO CELIS MENDOZA**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas en el presente juicio, con la advertencia que la cautelas que recaen sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **Nº 001-611414** quedan a disposición de la **ALCALDÍA DE MEDELLÍN -TESORERÍA MUNICIPAL-**, en virtud de la concurrencia de embargo que actualmente existe dentro del proceso. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd783bded3e290a28b6a91ae3ede5886cfd0fe94596cba447444fcafd
59ef0ed**

Documento generado en 07/09/2021 11:35:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**